

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 26 DE ABRIL DE 1968

NUM. 97

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 22

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid comunica a este Centro que, en fecha 18 del actual, ha sido juramentado por aquel Gobierno Civil D. Pascual Casanova Fernández, como Guarda Jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita también en esta de mi mando.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 24 de abril de 1968.

El Gobernador Civil,

2212 Luis Ameijide Aguiar

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León

ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar las obras de construcción del C. V. de «VILLAFANE A VILLAFALÉ», del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1968, cuyas características se indican a continuación:

Tipo de licitación 1.713.164,39 pesetas.
 Fianza provisional 34.264,00 pesetas.
 Fianza definitiva 68.528,00 pesetas.
 Plazo de ejecución; SEIS (6) MESES.

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el Decreto de 8 de abril de 1965.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente reintegrado con póliza de tres pesetas,

se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del C. V. de Villafane a Villafalé».

En sobre aparte presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Documento Nacional de Identidad.

Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el artículo cuarto del Decreto de 8 de abril de 1965, y de estar al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

Clasificación del contratista, en su caso.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado o Secretario Letrado de esta Comisión.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en el Gobierno Civil. La mesa estará presidida por el

Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de Hacienda y el señor Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... mayor de edad, vecino de..... que habita en..... provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha..... de de....., obrando en su propio derecho o con poder bastante de don..... en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de fecha..... y habiendo examinado el Proyecto y pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que se exige para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. V. de «VILLAFANE A VILLAFALÉ», y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de abril de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2188

Núm. 1647.—660,00 ptas.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los Pliegos de condiciones, proyectos y demás documentos pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

O B R A	Tipo de licitación	Plazo de ejecución
Abastecimiento de agua de Riego de Vega....	1.131.786,78	Seis meses
Abastecimiento de agua de Pallide	733.334,03	Doce meses
Abastecimiento de agua de Sta. Marina de Torre	1.014.546,52	Seis meses

MODELO DE PROPOSICION

D, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de abril de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

2187

Núm. 1646.—451,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

Rectificación del anuncio de apertura de cobranza voluntaria del presente semestre

Como consecuencia de la inclusión de las cuotas de la Seguridad Social Agraria en el plan de cobranza voluntaria del presente semestre y en virtud de autorización de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, el anuncio de apertura de cobranza voluntaria publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 76, de 1 del presente mes de abril, queda modificado como sigue:

En los pueblos que en el día de la fecha no se haya efectuado la cobranza, se realizará con arreglo al itinerario publicado en el citado BOLETIN OFICIAL, número 76, con inclusión de los recibos de la Seguridad Social Agraria.

En los Municipios que en día de la fecha ya se haya efectuado la cobranza de los restantes conceptos, la de las cuotas de la Seguridad Social Agraria se realizará en los días señalados en el itinerario que al pie se detalla, comprendidos desde el día de la fecha al veinte, inclusive, del mes de mayo.

La cobranza en la capitalidad de zona, en lugar de realizarse desde el día 6 al 15 del próximo mes de mayo, se efectuará del veintiuno al treinta, ambos inclusive, del mismo mes de mayo.

Transcurrida la citada fecha, 30 de mayo, quedarán los recibos en las oficinas recaudatorias de las capitalidades de zonas a disposición de los contribuyentes, con el recargo del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento; previniéndoles que, si satisfacen sus débitos en dichas oficinas desde el día 10 al 20 del próximo mes de junio, el recargo se reducirá al diez por ciento.

León, 22 de abril de 1968 — El Tesorero de Hacienda, (ilegible).— V.º B.º: P., El Delegado de Hacienda, (ilegible).

ITINERARIO PRORROGADO PARA LA COBRANZA

Zona de León, 1.ª

León, todo el período hasta el 30 de mayo.

Zona de León, 2.ª

Carrocera, 2 de mayo.
Cimanes del Tejar, 7 de mayo.
Cuadros, 2 de mayo.
Chozas de Abajo, 9 y 10 de mayo.
Garrafe de Torío, 29 de abril.
Gradefes, 9 de mayo.
Mansilla Mayor, 14 de mayo.
Mansilla de las Mulas, 13 de mayo.
Matallana, 29 de abril.
Onzonilla, 3 de mayo.
Rioseco de Tapia, 3 de mayo.
Santovenia de la Valdorcina, 7 de mayo.

Sariegos, 8 de mayo.
Valdefresno, 30 de abril.
Valverde de la Virgen, 2 de mayo.
Vega de Infanzones, 3 de mayo.
Villaturiel, 6 de mayo.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 29 de abril.
Brazuelo, 29 de abril.
Castrillo de los Polvazares, 29 de abril.
Lucillo, 30 de abril.
Magaz de Cepeda, 3 de mayo.
Quintana del Castillo, 4 de mayo.
Rabanal del Camino, 30 de abril.
Santa Colomba de Somoza, 30 de abril.

Santa Marina del Rey, 30 de abril.
Villagatón, 4 de mayo.
Villamejil, 4 de mayo.
Villaobispo, 3 de mayo.
Villarejo de Orbigo, 2 de mayo.
Villares de Orbigo, 29 de abril.

Zona de La Bañeza

Alija del Infantado, 24 de abril.
Bercianos del Páramo, 27 de abril.
Bustillo del Páramo, 1 y 2 de mayo.
Castrillo de la Valduerna, 6 de mayo.
Castrocalbón, 25 de abril.
Castrocontrigo, 24 de abril.
Destriana, 22 de abril.
La Antigua, 2 de mayo.
La Bañeza, todo el período.
Laguna Dalga, 26 de abril.
Laguna de Negrillos, 3 de mayo.
Pobladura de Pelago García, 4 de mayo.

Pozuelo del Páramo, 4 de mayo.
Quintana y Congosto, 9 de mayo.
Quintana del Marco, 26 de abril.
Regueras de Arriba, 8 de mayo.
Roperuelos del Páramo, 7 de mayo.
San Adrián del Valle, 27 de abril.
San Esteban de Nogales, 26 de abril.

San Pedro Bercianos, 21 de abril.
Santa Elena de Jamuz, 23 de abril.
Santa María de la Isla, 22 de abril.
Soto de la Vega, 6 de mayo.

Valdefuentes del Páramo, 27 de abril.

Zona de Murias

Cabrillanes, 6 de mayo.
 Campo de la Lomba, 2 de mayo por la mañana.
 Sena de Luna, 30 de abril por la mañana.
 Las Omañas, 3 de mayo.
 Murias de Paredes, durante todo el período.
 Riello, 16 de mayo.
 San Emiliano, 11 de mayo.
 Santa María de Ordás, 13 de mayo.
 Vegarrienza, 14 de mayo.

Zona de Ponferrada, 1.ª

Arganza, 2 de mayo.
 Balboa, 27 de abril.
 Barjas, 30 de abril.
 Cacabelos, 27 y 28 de abril.
 Camponaraya, 3 de mayo.
 Candín, 3 de mayo.
 Peranzanes, 2 de mayo.
 Valle de Finolledo, 4 de mayo.
 Villafranca del Bierzo, 4 de mayo.
 Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Ponferrada, 2.ª

Bembibre, 16 de mayo.
 Benuza, 17 de mayo.
 Borrenes, 4 de mayo.
 Castrillo de Cabrera, 17 de mayo.
 Castropodame, 16 de mayo.
 Congosto, 2 de mayo.
 Cubillos del Sil, 27 de abril.
 Folgoso de la Ribera, 2 de mayo.
 Fresnedo, 27 de abril.
 Molinaseca, 30 de abril.
 Noceda, 30 de abril.
 Páramo del Sil, 4 de mayo.
 Priaranza del Bierzo, 4 de mayo.

Zona de Cistierna

Boca de Huérgano, 6 de mayo.
 Cistierna, durante todo el período.
 Crémenes, 4 de mayo.
 Ercina (La), 4 de mayo.
 Pedrosa del Rey, 6 de mayo.
 Posada de Valdeón, 6 y 7 de mayo.
 Prado de la Guzpeña, 7 de mayo.
 Prioro, 7 de mayo.
 Renedo de Valdetuéjar, 7 de mayo.
 Riaño, 6 de mayo.
 Sabero, 4 de mayo.
 Salamón, 6 de mayo.
 Valdepiélagos, 8 de mayo.
 Valderrueda, 7 de mayo.
 Vecilla (La), 8 de mayo.
 Vegaquemada, 8 de mayo.

Zona de Sahagún

Almanza, 7 de mayo.
 Calzada del Coto, 4 de mayo.
 Canalejas, 7 de mayo.
 Cebanico, 3 de mayo.
 El Burgo Ranero, 30 de abril.
 Escobar de Campos, 29 de abril.
 Galleguillos de Campos, 3 de mayo.
 Gordaliza del Pino, 10 de mayo.
 Grajal de Campos, 29 de abril.
 Joara, 9 de mayo.
 Joarilla de las Matas, 6 de mayo.
 La Vega de Almanza, 7 de mayo.
 Saelicés del Río, 3 de mayo.

Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 2 de mayo.

Santa María del Monte de Cea, 27 de abril.

Villamartín de Don Sancho, 2 de mayo.

Villamol, 2 de mayo.

Villamoratiel de las Matas, 29 de abril.

Villaselán, 26 de abril.

Villazanzo de Valderaduey, 8 de mayo.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, 22 de abril.
 Ardón, 25 de abril.
 Cabrerros del Río, 26 de abril.
 Campo de Villavidel, 25 de abril.
 Castilfalé, 26 de abril.
 Cimanos de la Vega, 22 de abril.
 Corbillos de los Oteros, 30 de abril.
 Cubillas de los Oteros, 30 de abril.
 Fresno de la Vega, 26 de abril.
 Fuentes de Carbajal, 26 de abril.
 Gordoncillo, 29 de abril.
 Gusendos de los Oteros, 27 de abril.
 Izagre, 29 de abril.
 San Millán de los Caballeros, 23 de abril.

Santas Martas, 2 de mayo.
 Toral de los Guzmanes, 23 de abril.
 Valdemora, 26 de abril.
 Valdevimbre, 24 de abril.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.

Valverde-Enrique, 2 de mayo.
 Villabraz, 26 de abril.
 Villacé, 25 de abril.
 Villademor de la Vega, 23 de abril.
 Villamandos, 22 de abril.
 Villamañán, 23 de abril.

Villanueva de las Manzanas, 25 de abril.

Villaquejada, 22 de abril. 2195

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Desconociéndose el nombre y domicilio de las fincas núms. 1.062 y 1.063 de las afectadas por las obras del Embalse de Matalavilla que realiza la Entidad concesionaria «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.» en el río Sil, término municipal de Palacios del Sil (León), y siendo necesaria la tramitación de la pieza separada de justiprecio, se hace pública la descripción de dichas fincas para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León o de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palacios del Sil, pueda, quien se considere propietario de las mismas o su representante legal, formular las hojas de aprecio en que se concrete el valor de las expresadas fincas. La valoración deberá presentarse en el Ayuntamiento de Palacios del Sil o en esta Comisaría de Aguas (calle de Asturias, número 8-1.º, Oviedo), y habrá de estar

motivada, pudiendo ser avalada con firma de perito.

Oviedo, 15 de abril de 1968.—El Comisario Jefe, Antonio Dañoibeitia Olondris.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de la finca: 1.062.

Denominada: El Término.

Destinada a: Pedregal.

Propietario: Desconocido.

Linda: al Norte, río.

> al Sur, Francisco García y otro.

> al Este, Delio Fernández.

> al Oeste, desconocido.

Superficie que se ocupa 1.050 m.²

Número de la finca: 1.063.

Denominada: El Término.

Destinada a: Pedregal.

Propietario: Desconocido.

Linda: al Norte, río.

> al Sur, Francisco García.

> al Este, desconocido.

> al Oeste: Carlos Pérez.

Superficie que se ocupa: 950 m.²

2103 Núm. 1583.—286,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Bembibre

Llevada a efecto la rectificación del padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al día 31 de diciembre de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra la misma.

Bembibre, 11 de abril de 1968.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

2097 Núm. 1590.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villabraz

Por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se indican:

Presupuesto municipal ordinario que ha de tener su vigencia en el presente año.

Padrón de arbitrios municipales de vehículos de tracción mecánica del año 1968.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica 1968.

Padrón de arbitrios sobre urbana de 1968.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Las Ordenanzas fiscales siguientes:

Tránsito animales por vía pública.

Desagüe canalones en vía pública.

Rodaje y arrastre por vía pública.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Postes y palomillas que vuelen por vía pública.

Villabraz, 15 de abril de 1968.—El Alcalde Acctal. (ilegible).

2096 Núm. 1589.—165,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Puente de Orbigo

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estime pertinentes.

Puente de Orbigo, 2 de febrero de 1968.—El Presidente, Melchor Prieto. 795 Núm. 1635.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 64 de 1968, que seguidamente se detallará, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En León, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 64 de 1968, seguido a instancia de D. Gregorio Mateos Gutiérrez, Mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino (León), representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado D. Carlos de Paz Gutiérrez, contra los ignorados herederos de D. Joaquín García Pérez, sobre resolución de contrato de finca urbana, en cuantía de 5.140.80 pesetas y,

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Gregorio Mateos Gutiérrez, contra ignorados herederos de D. Joaquín García Pérez, sobre resolución del subarriendo de la vivienda descrita en el hecho segundo de la misma, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que en el plazo legal dejen dicha vivienda a la libre disposición del demandante, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hicieron e imponiéndoles el pago de las costas.

Y por la rebeldía de los demandados ignorados herederos de D. Joaquín García Pérez, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno

del Sr. Juez, en León, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Valeriano Romero.

4106 Núm. 1582.—319,00 ptas.

Notaría de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Vecilla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla.

Hago saber, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan en mi Notaría en el término de treinta días hábiles, que en ella se tramita un acta de las reguladas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a requerimiento de don Félix Alonso González, en representación de la Comunidad de Regantes en constitución del río Torío y del arroyo de Coladilla, para acreditar la adquisición por prescripción de los siguientes aprovechamientos de agua para riego, cuyas tomas de agua y terreno regado se hallan, excepto los que se expresarán, en término y Ayuntamiento de Vegacervera.

a) Uno derivado de la margen derecha del río Torío, al sitio de Jompurnal, de unos once litros por segundo, para el riego de unas once hectáreas.

b) Tres derivados de la margen derecha del canal por el que "León Industrial, S. A.", conduce el agua del río Torío a la Central eléctrica de Vegacervera; el primero al sitio de La Ranera, con un volumen de unos dos litros por segundo, para el riego de unas dos hectáreas; y los otros sitios al Monte de Retuerta, para el riego de unas cuatro hectáreas, con un volumen de unos cuatro litros por segundo, el primero de ellos, y de unas tres hectáreas, con un volumen de tres litros por segundo, aproximadamente, el otro.

c) Otro derivado de la margen izquierda del río Torío, al paraje de San Juan, con un volumen de un litro y medio de agua, para el riego de una hectárea y media aproximadamente.

d) Otro derivado de la margen derecha del río Torío, al sitio de Retuerta, de unos cuatro litros y medio de agua por segundo, para el riego de unas cuatro hectáreas y media.

e) Y otro derivado del arroyo de Coladilla a través de las siguientes tomas de agua: dos al sitio de La Fuente, una por la margen izquierda, con un volumen de unos seis litros de agua, para el riego de unas seis hectáreas; y otra por la margen derecha, con un volumen de unos dos litros por segundo, para el riego de unas dos hectáreas: una al sitio del Molino, con un volumen de medio litro de agua, derivado de la margen izquierda para el riego de media hectárea aproximadamente; una al sitio del Rincón, con un volumen de un

cuarto de litro por segundo, derivado de la margen izquierda para el riego de unas veinticinco áreas; una al Serrón, con un volumen derivado de la margen derecha, de un litro y medio de agua por segundo, para el riego de una hectárea y media, aproximadamente; una al Canto La Vega, con un volumen derivado de la margen derecha, de unos diez litros de agua por segundo, para el riego de unas diez hectáreas, hallándose situada la toma de agua del Canto de la Vega y las demás que preceden en este apartado e) en término de Coladilla, Ayuntamiento de Vegacervera; una al sitio del Redondo, paraje sito ya como los que le siguen en término de Vegacervera, con un volumen de un litro y medio de agua por segundo derivado de la margen derecha para el riego de una hectárea y media aproximadamente; una al sitio del Pandín, con un volumen de unos seis litros de agua por segundo derivados de la margen izquierda para el riego de unas seis hectáreas; y otra, finalmente, al sitio de Las Tercias de Abajo con unos tres litros de agua por segundo, derivados de la margen derecha, para el riego de unas tres hectáreas.

La Vecilla, a 13 de abril de 1968.—Luciano Hoyos Gutiérrez. 2057 Núm. 1611.—572,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE LA RIBERA ALTA DEL PORMA

Se convoca a Junta General extraordinaria de regantes y usuarios para el día doce de mayo en primera convocatoria y hora de las tres y media de la tarde, en el local parroquial de Paradilla de la Sobarriba, a fin de celebrar Junta general para tratar y resolver los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1968 que presentará el Sindicato.

Tercero.—Elección del Presidente de la Comunidad.

Cuarto.—Elección de siete vocales del Sindicato.

Quinto.—Elección de tres vocales del Jurado de Riegos y tres suplentes.

Sexto.—Acuerdo, si procede, sobre lo expuesto conforme al artículo 41 de las Ordenanzas y quinto del Reglamento del Sindicato.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 12 de abril de 1968.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

2054 Núm. 1627.—176,00 ptas.